



RO GALLEGOS, 11 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.637/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el agente Víctor PAREDES;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Categoría 6 – CCT (Convenio Colectivo de trabajo) que posee en el Area: Secretaría de Administración – Sector: Equipo de Apoyo – Cargo N° A074, a partir del 28 de Febrero de 2009;

QUE han tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración y la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal;

QUE la Jefa del Departamento Administración de Personal, informa que la renuncia debe ser aceptada a partir del 1° de Marzo de 2009;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. l) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Sr. Víctor PAREDES (C.U.I.L. N° 20-16029728-0) al cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Categoría 6 – CCT (Convenio Colectivo de Trabajo) que posee en el Area: Secretaría de Administración – Sector: Equipo de Apoyo – Cargo N° A074, a partir del 1° de Marzo de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados al agente Sr. Víctor PAREDES en aras del crecimiento y desarrollo de esta institución.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Subprograma: 00 – Proyecto:00 – Actividad: 02 – Obra:00 – Inciso: 01 Gastos Personal – Partida Principal: 01 – Personal Permanente – Finalidad:03 – Función: 04 Educación y Cultura – Presupuesto 2009.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo; notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 13 MAR 2009

073
Dirección General del Área Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA - UARG